

**SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2004**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiséis de octubre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, D^a MARIA VILLAR IZAL RODRIGUEZ, y D. ANDRES ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

El Sr. Presidente somete a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta y uno de agosto y quince de septiembre de dos mil cuatro, advirtiéndole de un error de redacción en la página trece del acta de quince de septiembre, aclarando que dónde dice G.M.I.U. debe decir G.M.A.C.I. Con la salvedad indicada quedan aprobadas las actas por unanimidad de los presentes

**2.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS
PARCELAS 7, 8 Y 22 DEL POLÍGONO 2 PROMOVIDO POR PROMOCIONES SAN
JOSE 2004 S.L.**

El Sr. Gil Arellano se ausenta de la Sala, por ser parte interesada en el asunto.

Toma la palabra el Sr. Presidente explicando el punto e indicando que ya ha sido visto en Comisión de Urbanismo.

Sin que se promueva debate se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha 28 de julio de 2004 la Comisión de Gobierno Municipal aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 7, 8 y 22 del polígono 2 promovido por Promociones San José 2004, S.L., cuyo objeto es la reordenación de la volumetría concedida por el Plan Municipal.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el B.O.N. nº 102 de fecha 25 de agosto de 2004, no se ha presentado alegación alguna.

CONSIDERANDO los artículo 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día siete de octubre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 7, 8 y 22 del polígono 2 promovido por Promociones San José 2004, S.L.

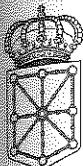
Antes de entrar a tratar el siguiente punto el Sr. Gil Arellano se incorpora a la sesión.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. HECTOR MORALES LÓPEZ CUYO OBJETO ES LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR, CORRESPONDIENTE A LAS DETERMINACIONES PARTICULARES APLICABLES AL ENSANCHE INTENSIVO PARRAFO C2 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO" APARTADO CINCO, REFERENTE AL FONDO MÁXIMO EDIFICABLE EN PLANTAS ELEVADAS, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE PASARELAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EDIFICIOS.

El Sr. Alcalde indica que es un tema ya conocido, que se trata de la aprobación definitiva de la modificación.

Sin que se promueva debate, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO que con fecha 29 de junio de 2004 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida por D. Hector Morales López, cuyo objeto es la modificación de la normativa urbanística particular, el artículo 3 correspondiente a las determinaciones particulares aplicables a "Ensanche Intensivo" párrafo C2 "diseño arquitectónico" apartado 5, referente al fondo máximo



edificable en plantas elevadas, en relación a la ejecución de pasarelas de comunicación entre edificios.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el B.O.N. nº 93 de fecha 4 de agosto de 2004, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO los artículo 49 y 80 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día siete de octubre del corriente.

SE APRUEBA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida por D. Hector Morales López, cuyo objeto es la modificación del artículo 3 de la normativa urbanística particular, correspondiente a las determinaciones particulares aplicables a "Ensanche Intensivo" párrafo C2 "diseño arquitectónico" apartado 5, referente al fondo máximo edificable en plantas elevadas, en relación a la ejecución de pasarelas de comunicación entre edificios.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL PLAN PARCIAL AR1

El Sr. Alcalde indica que ha sido debatido en Comisión de Urbanismo y resume la propuesta en la idea de eliminar el proyecto conjunto en las viviendas unifamiliares del AR1, estableciendo unas determinaciones básicas comunes.

No se produce debate y se somete el punto a votación quedando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo

VISTO proyecto de Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Particular del Plan Parcial presentado por la Junta de Compensación de la UE1 con fecha dieciséis de julio del corriente, en el que se plantea la eliminación en la "subzona de vivienda unifamiliar adosada", de la obligatoriedad de someter a un proyecto único la construcción de éstas viviendas.

CONSIDERANDO que la propuesta establece criterios de volumetría y que el cierre propuesto actúa como elemento ordenador de la manzana.

CONSIDERANDO el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día nueve de septiembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Particular del Plan Parcial presentado por la Junta de Compensación de la UE1, presentado con fecha dieciséis de julio del corriente, en el que se plantea la eliminación en la "subzona de vivienda unifamiliar adosada", de la obligatoriedad de someter a un proyecto único la construcción de éstas viviendas, en tanto que la propuesta establece criterios de volumetría y el cierre propuesto actúa como elemento ordenador de la manzana; condicionado a las determinaciones siguientes:

- Altura mínima 6 m.
- Cubierta: inclinada con revestimiento de teja.

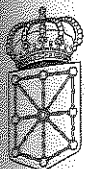
SEGUNDO: someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y publicación al menos en los diarios editados en Navarra.

TERCERO: Informar a los promotores de la modificación que para su aprobación definitiva se deberá aportar texto refundido de la Normativa Urbanística Particular.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL INSTADA POR D. MIGUEL LÁZARO MONREAL

El Sr. Alcalde indica que se ha recibido el informe departamental para la modificación en cuestión.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N, toma la palabra para recordar que en la sesión del quince de septiembre en la que se declaró de interés social a la empresa Precocinados Corella, el equipo de gobierno indicó que la declaración no conllevaría otras consecuencias de tipo jurídico o de otra índole. Sin embargo, se confirma que el G.M.U.P.N. estaba en lo cierto cuando afirmaba que la declaración de interés social era determinante para que se informara rápida y positivamente el expediente, dando lectura a parte del texto del informe del que se deduce tal conclusión. Todo parece correcto si no fuera por el movimiento vecinal existente, que ha solicitado información y explicación del expediente, máxime cuando observaron que sin licencia comenzaron a la ejecución de unidades de obras. Vuelve a recordar que el G.M.U.P.N. no están en contra de la instalación de cualquier industria en la localidad, pero si están en contra de que se haga sin dar informaciones y explicaciones cuando así lo requieran los que pudieran verse afectados aunque para ello tenga que dilatarse algo más el expediente. Recuerda que no ha sido atendida su propuesta de constitución de una comisión con representantes de la empresa, vecinos y Ayuntamiento, para canalizar la información. Aclara que el interés social debe ir principalmente en beneficio de los vecinos de Corella y nunca en contra, por ello cree importante intentar solucionar antes los problemas que surjan con ellos al respecto. Concluye indicando que no pueden estar en contra de la instalación de



una empresa, pero tampoco se pueden dejar a un lado las demandas vecinales, que deben hacerse las cosas bien y avanza su postura de abstención en el punto.

El Sr. Presidente replica que las obras se mandaron paralizar y le consta que están paralizadas, que ya aclaró en el mismo pleno que no iba a constituir una plataforma vecinal, ya que pueden canalizar la información a través de la Alcaldía, Concejalía o con quién estimen oportuno y de hecho ya se ha entrevistado con el abogado de los vecinos y se ha dejado todo el expediente. Vuelve a aclarar que no se trata de instalar la industria sino de un cambio de categoría del suelo de alta a mediana productividad, y que cuando llegue el momento, si la modificación se aprueba definitivamente, se empezará a ver el proyecto de obra, el de acceso de caminos etc. para conceder la licencia de obra, si procede concederla. Insiste en que el equipo de gobierno es el primer interesado en dar participación a los colectivos tanto en las comisiones como en los plenos, pero todavía no está aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana por que falta el adecuarlo a la Ley Foral, pero no se les ha negado documentación alguna, y se ha recibido a todo vecino interesado.

El Sr. García Arellano, aclara que ya sabe que no se trata de la concesión de licencia de obras, pero es un paso importante y se está a tiempo de oír y dialogar. Replica que si está pendiente de adaptación no sabe porqué en un pleno de diciembre se anunció a bombo y platillo que iba a ser aprobado ese reglamento y todavía están esperando.

El Sr. Presidente aclara que los servicios jurídicos del Ayuntamiento han aconsejado que no se apruebe sin la correspondiente adaptación. Pero al margen de ello, la Alcaldía, el equipo de gobierno y entiende que también la oposición está en disposición de recibir a cualquier vecino, y para ello no hace falta una Comisión.

Indica, en otro orden de cosas, que también se resuelve, desestimando, una alegación presentada por un colindante por entender que no es procedente, sin entrar a que procediera posteriormente una recalificación, ya que está pendiente de revisar el plan en lo correspondiente al suelo no urbanizable.

Una vez debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por siete votos a favor (G.M.S.y G.M.A.C.I) y seis abstenciones (G.M.U.P.N.)

RESULTANDO que en Sesión Plenaria Ordinaria de veinticuatro de febrero del corriente se aprobó inicialmente por unanimidad de los presentes proyecto presentado con fecha 21 de enero de 2004 por D. Miguel Lázaro Monreal, solicitando la modificación del Plan Municipal de Corella, en relación con la categorización del suelo no urbanizable, de 64.079 m2. del término Ombatillo (parcelas 1276 y 1263 y parte de las parcelas 1265, 1434 y 1422 del polígono 1), pretendiendo la calificación del ámbito delimitado como "preservación

en la subcategoría valor para su explotación natural-suelo de mediana productividad", con el objetivo de implantar una actividad industrial en las parcelas de su propiedad.

RESULTANDO que con fecha veintinueve de abril, fue objeto de información pública mediante su publicación en el Boletín oficial de Navarra nº 47.

RESULTANDO que con fecha seis de mayo, se presentó alegación por parte de D. Manuel Sesma Gómez en la que indica que es propietario en un 50% de la parcela 1.422 del polígono 2, encontrándose su participación fuera del área que se pretende modificar, si bien las características de su propiedad son idénticas a las parcela que la bordean, por lo que solicita que la modificación afecte al total de la parcela 1.422.

CONSIDERANDO que el argumento de la existencia de terrenos con análogas características que seguirán categorizados como de alta productividad, no es óbice para la aprobación del expediente, por cuanto la validez de la categorización de los demás terrenos podría abordarse en otro u otros expedientes de modificación o bien en una revisión general de las categorías y subcategorías del suelo en el término de Corella.

CONSIDERANDO que la estimación del argumento señalado por el alegante podría suponer el cambio en la categorización de una zona mucho más amplia, en contra del criterio seguido por el Ayuntamiento en la restrictiva delimitación del ámbito de la modificación, atendiendo al momento de transición existente en la regulación del suelo no urbanizable por la pendiente realización del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 35/2002.

CONSIDERANDO Informe emitido por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para la aprobación provisional .

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro

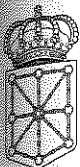
SE ACUERDA por mayoría absoluta

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. Manuel Sesma Gómez.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Municipal de Corella, en relación con la categorización del suelo no urbanizable, de 64.079 m2. del término Ombatillo (parcelas 1276 y 1263 y parte de las parcelas 1265, 1434 y 1422 del polígono 1), pretendiendo la calificación del ámbito delimitado como "preservación en la subcategoría valor para su explotación natural-suelo de mediana productividad", con el objetivo de implantar una actividad industrial en las parcelas de su propiedad.

TERCERO: Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

6.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2001-2003



Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que se trata de aprobar el Convenio con la Mancomunidad de Aguas del Moncayo para la ejecución de las obras contenidas en el Plan Trienal 2001-2003, explicando que existirán dos proyectos y dos direcciones de obra, pero la adjudicación de la obra se realizará por el Ayuntamiento.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N. explica que en sesión plenaria celebrada el veintiséis de abril del corriente se aprobó el modelo de convenio de Mancomunidad de Aguas de Moncayo para la ejecución de las obras del Plan de Infraestructuras de dos mil cuatro, con su voto en contra y con una justificación clara y contundente. Con la misma justificación, avanzan el voto negativo del G.M.U.P.N. en tanto que entienden que la propuesta de convenio perjudica al Ayuntamiento. Resalta el Sr. García que la propuesta señala que resulta imposible separar la ejecución de las redes del resto de infraestructuras. Recuerda que tal como ya informó el Departamento de Administración Local, el separar la redacción y dirección de obra de los proyectos hace que la obra se encarezca, y que las partidas se omitan o se dupliquen. Califica de penoso el hecho que después de experimentar lo negativo que ha sido el último convenio, sin todavía haberse dado inicio a las obras, se traiga a aprobación otro idéntico. Recuerda que fruto del Convenio para el dos mil cuatro, la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento se retrasó considerablemente en la redacción, que se presentó por la adjudicataria en el Departamento el último día de la prórroga sin poder coordinarse con el ingeniero de la MAM, por no poder contactar con él, desconociendo si sobra o faltan partidas en el proyecto y sin verlo en el Ayuntamiento. Entiende que con la propuesta se va a dar más de lo mismo y no pueden estar a favor de algo que es perjudicial.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. García si las obras que han perjudicado son las que hizo él o las que van a hacer ellos. El Sr. García recuerda que las obras que se ha ejecutado en su legislatura como Alcalde se hicieron con el convenio anterior. El Sr. Alcalde aclara que Mancomunidad tiene dos tipos de convenio, uno es el que se trae a aprobación y otro es el que firman el resto de Ayuntamientos. Informa que el Alcalde de Buñuel, del grupo de UPN, pidió en Mancomunidad que se le trate con el mismo privilegio que se trata al Ayuntamiento de Corella, ya que en el resto de los pueblos, la que licita la obra es MAM. Indica que puede recordar proyectos de otras legislaturas, que por no cumplir con la normativa de MAM, tuvieron graves repercusiones económicas para el Ayuntamiento como el caso del polígono industrial. Concluye que se trata en estos momentos, de aprobar un convenio que otros pueblos desean dentro de MAM, y el equipo de gobierno entiende que es bueno.

El Sr. García replica que quizás el Sr. Alcalde no conozca la historia de lo sucedido en Buñuel, y es que Buñuel siempre ha pedido que se le tratara igual que a Corella, con la finalidad de que el Ayuntamiento pudiera elegir qué hacer con su obra, cosa que el Presidente de Mancomunidad se negaba, y es el convenio que le interesaba a Buñuel el que se ha impuesto a Corella. Continúa explicando que "el privilegio" que tenía Corella es que hacía

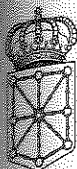
todo, por operatividad, por economía, ya que lo lógico es que con una obra, exista un proyecto y una sola dirección de obra, y así lo ha reconocido el Departamento de Administración Local. La diferencia de Corella con otros pueblos era que en el resto de pueblos, la Mancomunidad ejecutaba toda la obra y Corella, por la dimensión de la población y el coste que soportaba en el total de la obra dentro de sus competencias, superior al del Mancomunidad, redactaba proyecto, asumía dirección de obra y ejecutaba el proyecto. Insiste en las consecuencias nefastas sin comenzar, como la duplicidad del coste del levantamiento topográfico, y en cuanto a coordinación no sólo se ha retrasado sino que el Ayuntamiento está en ascuas del proyecto. El Sr. Presidente indica que el proyecto se encuentra en el despacho del Alcalde. El Sr. García replica que será ahora pero no antes de presentarlo en el Departamento de Administración Local, y manifiesta su deseo de que no se produzcan mas consecuencias negativas. El Sr. Presidente replica que consecuencias negativas también las ha habido teniendo una sola dirección de obra, como el caso del polígono, Cuesta de San José con incremento de partidas etc. Señala que el tiempo dirá si es o no beneficioso. El Sr. García insiste preguntando qué problemas tenía el otro modelo de convenio que venía utilizando el Ayuntamiento. El Sr. Presidente indica que para Mancomunidad ha tenido cosas nefastas, y por ello Mancomunidad defiende hacer su proyecto porque piensa que es mejor. Aclara que las declaraciones del Alcalde de Buñuel fueron hace dos semanas. El Sr. García acusa a Mancomunidad de provocar líos en las obras por no controlar las obras en ejecución, y hacerlo al finalizar o pasados varios meses. Aclara que en la obra del Polígono, Mancomunidad aplicó una normativa obsoleta y exigió lo que no se puede, como es una marca concreta ("funditubo") además de ser ilegal. El Sr. Presidente insiste en que es la normativa de MAM, y se pregunta por qué es ilegal. El Sr. García responde que no se puede exigir una marca concreta. El Sr. Presidente insiste en que es la normativa de la Mancomunidad y entiende que no será ilegal. Las dos partes insisten en sus posturas. El Sr. García concluye indicando que esperaba que ahora que tanto el Presidente de MAM como el Alcalde de Corella son del mismo color político, se solucionara el problema pero la balanza se ha inclinado a favor de la Mancomunidad. El Sr. Presidente replica que el Convenio actual pudo haber sido firmado hace dos años, y el equipo anterior fue incapaz de firmarlo, el Sr. García replica diciendo que firmó los convenios que tuvo que firmar e hizo las obras que tuvo que hacer, cosa que el actual equipo de gobierno aún está por empezar alguna. El Sr. Presidente contesta que este Convenio se refiere a las obras del Plan Trienal 2001-2003 y le correspondía haber firmado al Sr. García y se van a comenzar en el 2005.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor del G.M.S y G.M.A.C.I. y seis votos en contra G.M.U.P.N., adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que en el Plan de Infraestructuras Locales 2001-2003 han sido incluidas diversas calles del municipio de Corella.

CONSIDERANDO que la Mancomunidad de Aguas tiene la competencia en materia de abastecimiento y saneamiento y el resto de infraestructuras es competencia del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que en la ejecución práctica de las obras resulta imposible separar la renovación de redes del resto de infraestructuras y en consecuencia se hace necesario establecer un criterio para unificar administrativamente la ejecución de las obras que resultarán del Plan de infraestructuras para el trienio 2001-2003



CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Corella y la Mancomunidad de Aguas del Moncayo para la ejecución de las obras el Plan de Infraestructuras Locales para el trienio 2001-2003, en el que se incluyeron las obras de infraestructuras en distintas calles de la Ciudad

7.- MOCIÓN DEL G.M.U.P.N. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA VIA DE GRAN CAPACIDAD MEDINACELI-SORIA-TUDELA.

El Sr. Presidente pasa la palabra al portavoz del G.M.U.P.N. El Sr. García Arellano explica la importancia del tema para la Ciudad, ya que a pesar de su denominación, la vía es Medinaceli-Soria-Corella, y es del todo necesario para el desarrollo de la Comunidad, por ello, y ante la alarma de paralización creada, han presentado la moción para presionar al Gobierno de la Nación y a los estamentos necesarios para que el proyecto siga adelante.

El Sr. Presidente indica que le parece procedente presionar al Gobierno de la Nación pero no comparte la forma de exponerlo, y el texto le parece poco acertado en tanto que no se ha paralizado nada, ya que según noticias de prensa ya está autorizada la redacción del proyecto y un tramo de Tudela-Medinaceli. Invita a consensuar el texto de la moción. El Sr. García indica que el tramo se refiere al tramo de Almazán-Soria, y el tema no está en absoluto resuelto porque la pretensión es que la autovía llegue hasta Corella y por ello creen que el texto está correcto tal como está. El Sr. Presidente aclara que está aprobada ya la redacción del proyecto, y vuelve a llamar al consenso. El Sr. García indica que una cosa es el texto, pero lo que se aprueba son dos puntos claros y concretos. El Sr. Presidente manifiesta su conformidad con los puntos indicados.

Tras unos minutos de receso, y después de consensuada la propuesta por todos los grupos municipales, se adopta el siguiente acuerdo con doce votos a favor y una abstención de D. Javier Arellano López:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación, a mejorar en su ámbito competencial las comunicaciones por carretera entre Madrid y Navarra, incluyendo de inmediato en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, la Autovía Medinaceli- Tudela y la agilización de los trámites oportunos que posibiliten su rápida ejecución.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra, al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno de la Nación.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

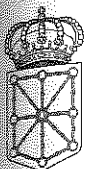
El Sr. García Arellano formula las siguientes tres preguntas a Alcaldía, como son:

1. Es el mismo equipo, al que el equipo de gobierno ha encargado la memoria valorada de las piscinas cubiertas, que el que redactó los informes contradictorios del anterior proyecto de la piscina cubierta.
2. La abogada Ana Isabel García Malo está integrada en el mismo equipo que ha redactado la Memoria Valorada de las nuevas piscinas cubiertas.
3. Si Ana Isabel García Malo ha actuado en nombre del Ayuntamiento ante algún organismo oficial, y si fuera así, ante cuales.

El Sr. Presidente responde que desconoce si la Sra. García Malo está integrada en G.P.D. Gestión de proyectos S.L., pero piensa que no. Aclara que lo único que se le encargó es el informe jurídico sobre las instalaciones deportivas y le ha preparado las alegaciones para el Fiscal de Madrid, pero no ha estado en ningún sitio representando al Ayuntamiento de Corella, ni ha estado realizando ningún trabajo, al menos encargado por la Alcaldía. A la primera pregunta contesta que se le encargó a G.P.D. Gestión de Proyectos.

El Sr. Arellano Sanz se interesa por el estado del frontón, insistiendo en las deficiencias existentes ya denunciadas en diciembre del año pasado y que no han sido subsanadas por lo que califica la gestión del grupo de gobierno de incompetente en ese punto. Explica que pese a anunciarse por el equipo de gobierno que se iba a construir una Casa de Cultura nueva, la partida existente para la redacción del proyecto sigue sin tocarse, por lo que ruega que se ponga más interés en su conservación y mantenimiento para no tener un edificio en ruinas. El Sr. Presidente aclara que se trató el suelo del frontón con producto para evitar el patinaje y se han ordenado otras labores, pero no se pretende realizar un gran gasto, puesto que la intención es cubrir las instalaciones, hacer una piscina cubierta y cubrir el frontón contemplando un pabellón polideportivo dentro. Con respecto a la Casa de Cultura opina que el edificio está en ruinas desde hace muchos años. Sólo se ha reformado un poco la sala de exposiciones. Aclara que se ha solicitado verbalmente y por escrito subvención para redactar el proyecto de la Casa de Cultura, y no se ha contestado todavía. También ha intentado a través de su grupo político que el Gobierno de Navarra destine partida dentro de los presupuestos de dos mil cinco para Casas de Cultura, pero duda que el Gobierno actual ponga ni un duro para la construcción de nuevas Casas de Cultura. El Sr. Arellano insiste en que si se cree que no va a haber partida para hacer una nueva Casa de Cultura, se deberán realizar los arreglos necesarios. El Sr. Alcalde indica que le parece mal acometer obra para hundirla a los dos meses, pero se ha arreglado lo imprescindible y espera que al menos se conteste.

La Sra. Liroz toma la palabra, para matizar con respecto al ruego realizado por el Sr. Presidente al Gobierno de Navarra para que le contesten sobre la Casa de Cultura, recordando que el Sr. Presidente ha dejado perder una subvención de 120.000.000 para hacer una piscina cubierta, porque le ha dado la gana. El Sr. Presidente aclara que la subvención no la ha perdido porque no se la habían dado y ahí estará la subvención para cuando se presente el



proyecto en el nuevo Plan Director o eso lo que al menos se ha dicho por el Sr. Trigo. La Sra. Liroz replica que tenía la subvención y la ha despreciado. El Sr. Presidente aclara que no la ha despreciado, y entiende que, afortunadamente, el proyecto de obra de la piscina está sin hacer. La Sra. Liroz replica que eso no lo sabrá nunca. El Sr. Arellano Sanz indica que con este tema se cambia mucho de opinión por la Alcaldía ya que en principio no era una prioridad para Corella, luego no había dinero, ahora es una prioridad y se habla de quinientos millones. Por ello, pide que se aclaren. El Sr. Presidente contesta al Sr. Arellano Sanz que está mintiendo. El Sr. Arellano replica indicando que no miente y que el Sr. Presidente dijo que no era una prioridad para Corella. El Sr. Presidente aclara que sigue diciendo que no es una prioridad para Corella, pero que si la puede hacer, la hará.

El Sr. Sanz Arellano pide la palabra para rogar a la oposición, que cuando utilicen las palabras conservación y mantenimiento se informen de lo que quieren decir, porque conservación y mantenimiento se hace desde el primer día que se entrega una obra y no a los veinte años. El Sr. Arellano Sanz replica que supone que en el último año y medio del actual gobierno municipal también se debe conservar, y se mantiene una conservación cero en todos los ámbitos, rogando que se mantenga lo que se tiene. El Sr. Presidente aclara que en la Casa de Cultura se están realizando obras de conservación y mantenimiento puesto que se han arreglado las fugas y se ha arreglado la Sala de exposiciones. El Sr. Bienzobas toma la palabra opinando que la Casa de Cultura hay que hundirla porque no reúne ninguna condición de seguridad, no cumple ninguna normativa. Afirma que se están haciendo reparaciones e insta al esfuerzo de todos para conseguir una Casa de Cultura nueva y no gastar ni un "puto duro" en la actual Casa de Cultura porque no reúne ni una condición ni de seguridad, ni de salubridad. El Sr. Presidente concluye insistiendo en la idea de que se está manteniendo pero se debe luchar entre todos, para hacer una nueva Casa de Cultura. El Sr. Arellano Sanz indica que si realmente la Casa de Cultura obedece al estado descrito por el Sr. Bienzobas lo que hay que hacer es cerrarla para evitar alguna desgracia. El Sr. Presidente repite que se están haciendo labores de mantenimiento, y se seguirá, pero se debe luchar por una nueva, ya que no reúne ninguna condición y se ha quedado pequeña, entendiendo que es la única conclusión aunque se siga debatiendo largamente sobre el tema.

Y siendo las veintiuna horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

R. Lirioz

